

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA COMPRAS IGUALES O INFERIORES A 10 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº433 /

QUILLON, 2 0 MAYO 2014

#### VISTOS:

Estos antecedentes;

- 1. Ficha Técnica Nº 037 de la Escuela Amanda Chávez Navarrete.
- El Decreto Alcaldicio Nº 1054 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
- La sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Decreto Nº 972 de fecha 20/11/2013 que delega funciones al Administrador Municipal.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley Nº 19.886; Capítulo II, Artículo 10º número 8.
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

### DECRETO:

1. AUTORÍZASE la compra directa, al Proveedor Sociedad Comercial Centro Pan Ltda., R.U.T. N° adquisición que corresponde a "Colaciones alumnos participantes", por un valor de \$143.000.- (ciento cuarenta y tres mil pesos) y, que corresponde una adquisición inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACION CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.

Página 1

# ADQUISICION IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)

- Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
- Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario de acuerdo con la refrendación presupuestaria que se debe adjuntar a cada aprobación del respectivo programa, Proyecto o Actividad Municipal.

# ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

1

UZG/LKJ/CSS/ISS. DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Subdepto. Finanzas DAEM.

Subdepto. Adquisiciones DAEM.

VLADIMIR PENA MAHUZIER

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL ALCALDE"